

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Privada 28/2020

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EXP : 1-11555/2020
<b>Objeto de la contratación:</b>	Puesta en valor de Aula Magna - CUMB - UNMDP

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	03/12/2020	Día y hora:	<b>21/12/2020 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	18/12/2020 a las 13:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLAÚSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.  
ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### **3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:**

**INSPECCIÓN:** Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Aula Magna CUMB - Funes 3350. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cincuenta y seis (56) días corridos.

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

**FACTURACIÓN:** Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de las trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (Quince por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

**PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

**RECEPCIÓN PROVISORIA:** A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

**MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 11 de Diciembre de 2020, a las 10:30 en el Hall de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sito en Funes 3350. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

**7. GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N°

35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**: expedida

por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art. 75° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas

presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. PAGARÉ DIGITAL, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.

2. PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía.Aseguradora acreditando personería.

f. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL: .....

CUIT N° .....

DOMICILIO CONSTITUIDO: .....

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: .....

TELÉFONO: .....

*El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:*

*Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.*

*Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:*

*a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.*

*b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.*

*c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.*

*d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.*

*e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.*

*f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*

*g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.*

*h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.*

*Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-*

.....  
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 28/2020

Expediente: EXP:1-11555/2020

Asunto: Puesta en valor de Aula Magna - CUMB - UNMDP

Empresa oferente:

C.U.I.T:

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	1,00	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLAÚSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente



## **CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS**

### **1. Objeto de las tareas:**

“PUESTA EN VALOR DE AULA MAGNA – CUMB - UNMdP”.

### **2. Plazo de Ejecución**

Cincuenta y seis días corridos (56 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

### **3. Cartel**

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

### **4. Acopio**

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (QUINCE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas.

Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

### **5. Contratación**

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

### **6. Facturación**

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de Cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

### **7. Conocimiento del Lugar**

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

#### **8. Representantes Responsable de los trabajos:**

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

#### **9. Inicio de los trabajos**

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

#### **10. Planos conforme a las tareas ejecutadas**

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

#### **11. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

#### **12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

“Puesta en valor de Aula Magna – CUMB - UNMdP”.

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se desea realizar una serie de trabajos en el Aula Magna “María del Carmen Maggi” localizado en el C.U.M.B. de la U.N.M.d.P. con el fin de acondicionar los espacios físicos disponibles para originar la puesta en valor del mismo.

La propuesta incluye una serie de trabajos de ejecución en una superficie que incluye toda el Aula Magna y la circulación exterior de acceso a este recinto.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Construcción de cielorrasos y laterales en tiras de placas MDF.
- Construcción de tabiquería y cielorrasos de placas de roca de yeso.
- Revestimiento de tabique a ejecutar, en su sector central, con madera de igual ancho que el de las puertas dobles a trasladar.
- Realización de estructura metálica galvanizada de soporte de placas MDF: columnas, vigas y cabriadas metálicas.
- Revoques exteriores e interiores sobre mampostería existente modificados por los trabajos a realizar.
- Provisión, colocación y ajuste de nuevas carpinterías de aluminio interiores.
- Reubicación de carpinterías de madera existente en nueva disposición.
- Nueva instalación eléctrica completa para comando de iluminación por tiras de cielorrasos, en cielorrasos en acceso exterior al recinto y en cielorraso suspendido de placas de roca de yeso dentro de Aula Magna.
- Colocación de tiras led perimetrales en cielorrasos de MDF.
- Colocación de plafones led en cielorrasos de MDF en circulación exterior de acceso al recinto y en cielorrasos de placas de roca de yeso en interior a Aula Magna.
- Pintura general: en carpinterías de madera a reubicar, muros y cielorrasos que hayan sido alcanzados por el acondicionamiento a realizar.
- Laqueado al agua con terminación satinada de placas de MDF.
- Pintura retardante de llamas en todas las carpinterías de madera y placas de MDF.
- Colocación de imago tipo de la UNMdP según diseño.
- Instalación de sistema de detección de incendios.
- Limpieza general y final de los espacios.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 28 de octubre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**“Puesta en valor de Aula Magna – CUMB - UNMdP”.**

Índice de Contenido:

**1.- TRABAJOS PRELIMINARES**

- 1.a.- Vallado perimetral
- 1.b.- Cartel
- 1.c.- Obrador

**2.- DEMOLICIONES**

- 2.a.- De carpinterías
- 2.b.- Reparaciones en intervenciones

**3.- ESTRUCTURA METÁLICA**

- 3.a.- Estructura de sostén de cielorrasos de placas de MDF

**4.- TABIQUES**

- 4.a.- De placas de roca de yeso, tabique esp.: 9,5 cm con aislación

**5.- CIELORRASOS**

- 5.a.- De placa de roca de yeso suspendido junta tomada
- 5.b.- De placa de madera MDF

**6.- CARPINTERÍAS**

- 6.a.- De madera
- 6.b.- De aluminio

**7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

- 7.a.- Distribución y conexión
- 7.b.- Artefactos de iluminación
  - 7.b.1- Tiras led perimetrales
  - 7.b.2- Plafones led de embutir en cielorrasos

**8.- INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA**

- 8.a.- Prolongaciones de boquillas existentes

**9.- PINTURAS**

- 9.a.- Látex sobre muros y tabiques interiores
- 9.b.- Látex sobre cielorrasos
- 9.c.- Látex acrílico sobre hormigón
- 9.d.- Pintura sobre madera
  - 9.d.1.- Retardante de llamas
  - 9.d.2.- Barniz marino
  - 9.d.3.- Laca al agua satinada

**10.- IMAGEN INSTITUCIONAL**

- 10.a.- Imagotipo

**12.- INSTALACIÓN CENTRAL DE INCENDIOS**

- 12.a.- Sistema de detección de incendios

**11.- VARIOS**

- 11.a.- Limpieza, representante técnico y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**1.- TRABAJOS PRELIMINARES.**

1.a.- Vallado perimetral:

El sector designado se deberá vallar para protección de las personas que transiten por las circulaciones interiores existentes por fuera del Aula Magna y para realizar las tareas asignadas

en el lugar según propuesta, siempre cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón, este vallado se hará con placas de multilaminado fenólico dispuesto de manera que no ocupe más espacio público que lo reglamentado para tal caso y que no impida el acceso y la circulación a los lugares inmediatos que quedarán en funcionamiento durante el período de plazo de ejecución de las tareas. Este vallado deberá tener puertas que permanecerán cerradas a toda persona ajena a los lugares de trabajo con el fin de evitar accidentes durante todo el día y solamente se abrirán en los casos especiales para carga y descarga de material y útiles para la ejecución de las tareas. En estas oportunidades se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores de la circulación del público para no generar interferencia entre los peatones, los vehículos y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas.

Se tendrá especial atención y cuidado que, durante el transcurso de los trabajos, salvo el Aula Magna, se mantendrán las actividades en forma normal y permanente.

Las plataformas de trabajo, andamios y en el caso de ser necesarias bandejas de protección deberán ser colocados de manera de no dañar los elementos existentes en el lugar butacas, alfombra, pisos, etc.

#### 1.b.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x 2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

#### 1.c.- Obrador:

Previo a la construcción del vallado perimetral se deberá presentar plano de obrador con distribución de elementos componentes de está a la inspección para su aprobación.

Con el fin de contener las herramientas, la documentación, y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se montará un depósito, desmontable o trasladable, prolijo, y de dimensiones acordes a la envergadura de la intervención. En él deberá haber un escritorio con el fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para moverse con comodidad.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro, disminución o durabilidad en sus propiedades.

Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Universidad le indicará a la Contratista los puntos de conexión para la provisión de agua y electricidad para la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá asegurar en cada sector de trabajo un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 hs, a los efectos de evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc. propios y de la Universidad.

## **2.- DEMOLICIONES.**

Las demoliciones, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de los trabajos, aun cuando no estén expresamente indicados, estarán a cargo de la Contratista. Se consideran incluidos en la propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Las oferentes deberán conocer "in situ" el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir. El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería,

aislaciones, revoques, pinturas, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen los trabajos a realizar, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios, bandejas de protección y toda otra tarea, elemento o servicio que, aunque no estén específicamente mencionados, tanto de naturaleza permanente como temporaria, sean necesarios para la ejecución de las demoliciones. Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o especificaciones técnicas del presente pliego. También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Las demoliciones y demás tareas deberán realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Código y Reglamento de Construcción del Partido de General Pueyrredón, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas.

Los elementos de desmonte y/o demolición quedarán de propiedad del Contratista quién los retirará del lugar salvo aquellos elementos que la Inspección designe de su propiedad y queden a su cargo, en estos casos la Inspección determinará el lugar –dentro o fuera de la Universidad– en el que deberá por cuenta y orden de la Contratista ser trasladados.

El Contratista deberá retirar fuera del perímetro designado para la realización de los trabajos todos los escombros producidos por las demoliciones, dejando los lugares totalmente limpios y libres de polvo.

#### 2.a.- De carpinterías:

Retiro de carpinterías de madera existentes para reubicar en tabique de placas de yeso a construir.

Las carpinterías a retirar y reubicar serán en total dos puertas dobles de madera con sus respectivas ventilaciones de madera superiores existentes. El retiro de las mismas se deberá realizar con el máximo de los cuidados para evitar la rotura de cualquiera de sus partes. En caso de rotura de cualquiera de las piezas de las carpinterías se deberán reponer a nuevo los elementos perjudicados al momento de realizar el retiro.

Se deberá realizar la reparación de las superficies afectadas por el retiro de las carpinterías mencionadas, estos trabajos comprenden tanto trabajos de albañilería como de pinturas de terminación y pisos.

#### 2.b.- Reparaciones en intervenciones:

##### Revoques:

Los revoques interiores existentes que presenten desprendimientos, flojedades y/o fisuras o hayan sido alcanzados por los trabajos a desarrollar serán reparados en su totalidad como parte integral de los trabajos de revoques a realizar.

Se picarán los sectores afectados llegando a sustrato firme, se utilizarán en su recomposición morteros con aditivos que garanticen la adhesión del material nuevo con la superficie existente.

Se utilizarán morteros a la cal para los revoques gruesos y finos y mezcla de concreto para la reparación de estructura de hormigón armado.

##### Pisos y zócalos:

Tanto en los pisos exteriores, como en los pisos interiores del Aula Magna se deberán realizar las reparaciones de los solados de terminación en caso de que estos hayan sido dañados durante la ejecución de las tareas realizadas en el lugar de los trabajos.

### **3.- ESTRUCTURA METÁLICA.**

#### 3.a.- Estructura de sostén de cielorrasos de placas de MDF:

La estructura de soporte para las placas de MDF a colocar estarán construidas por perfiles metálicos galvanizados tipo "C" de 100 x 50 x 15 x 1,6 mm. Tanto la distribución en planta como en los paneles laterales deberán seguir la modulación propuesta en los planos. Esta estructura metálica de soporte deberá ser fijada a las vigas de hormigón armado en el plano horizontal y a los muros laterales en los planos verticales.

Tendrán que realizarse nervios intermedios de perfilería metálica entre la estructura de soporte perimetral y de borde para generar mayor cantidad de fijaciones intermedias de manera darle mayor rigidez y para evitar deformaciones futuras en las placas a colocar, estos nervios transversales estarán separados no más de 60 cm como máximo entre ellos.

#### **4.- TABIQUES.**

##### 4.a.- De placas de roca de yeso, tabique esp.: 9,5 cm con aislación:

Los tabiques indicados en planos se construirán con estructura metálica, placa de roca de yeso en caras vistas según corresponda, con aislación termoacústica interior de lana de vidrio.

Se utilizará bastidor metálico de 70 mm de chapa galvanizada Nº 25. En el caso de cerramiento de vano de grandes luces se realizarán los refuerzos con perfilería metálica de mayor espesor para la confección del tabique correspondiente.

Las soleras se fijarán a piso, y muro y en caso de ser necesario a cielorraso con tarugos de expansión, cuidando la alineación de las piezas. Dentro de este perfil se ensamblarán los montantes separados entre sí una distancia máxima de 48 cm., uniendo las piezas firmemente con tornillos autoperforantes galvanizados adecuados al sistema. Los ensambles se deberán realizar girando un perfil respecto del otro 180° y solapándolos en una distancia mínima de 20 cm.

Se colocarán placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor sobre una de las caras del tabique, fijadas a los montantes metálicos con tornillos punta aguja nº 2 cada 25 cm como máximo, se procederá al fijado del fieltro de lana de vidrio con velo, de 50 mm de espesor y se colocarán fijadas de igual modo las placas pertenecientes a la otra cara del tabique. Solo se permitirá el uso de placas enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos.

Las juntas entre placas se tratarán con masilla y se les aplicará cinta de papel especial en toda su longitud, aplicando sobre ésta otra mano de masilla, alisada a espátula de modo de evitar diferencias de nivel entre placas consecutivas. Las depresiones originadas por los elementos de fijación también se deberán masillar para lograr una superficie completamente lisa con aspecto similar a un enlucido de yeso. Las superficies emplacadas deben quedar preparadas y listas para darle la pintura de terminación.

#### **5.- CIELORRASOS.**

##### 5.a.- De placa de roca de yeso suspendido junta tomada:

Se realizará el emplacado de las superficies pertenecientes a los cielorrasos en interior de acceso a Aula Magna en la ubicación determinada según plano, la misma se ejecutará con placas de roca de yeso, atornilladas a soleras y montantes metálicas de chapa galvanizada, con sistemas integrales tipo Durlock o equivalente en técnica y calidad. El plano inferior del cielorraso no deberá presentar juntas, ni uniones visibles, ni tampoco se marcarán tornillos o elementos de fijación propios del sistema utilizado.

Espesor de la placa de roca de yeso a utilizar será de 9.5 mm.

Se deberá realizar sobre la totalidad de la superficie del cielorraso no menos de 2 manos de enduido, independientemente de los arreglos de juntas y tornillos propios del sistema utilizado, con un prolijo lijado, que unifique las texturas de la placa y los rellenos de borde.

Las superficies deberán ser continuas y estar niveladas perfectamente, y en caso de realizarse con piezas separadas, las uniones entre ellas no deberán ser visibles.

Perfil buña perimetral Z: Perfil de sección Z prepintado en color blanco, con nariz redondeada. La superficie del lado de mayor longitud presenta un moleteado que facilita la penetración de los tornillos al momento de fijarlo a la placa. Se utiliza para generar una junta de trabajo en todo

encuentro entre una superficie de cielorraso de placas de yeso y otro material (mampostería, hormigón, etc.), generando una buña de 15mm de ancho.

**5.b.- De placa de madera MDF:**

Las placas a utilizar serán de 18 mm de espesor y serán de fibropanel de densidad media o MDF (por sus siglas en inglés Medium Density Fibreboard), marca: Masisa o equivalente en técnica y calidad.

Estas placas presentan una estructura uniforme y homogénea y una textura fina que permite que sus caras y cantos tengan un acabado perfecto. Se trabaja prácticamente igual que la madera maciza, pudiéndose fresar y tallar en su totalidad.

Se realizará un fresado perimetral (según plano de armado de cielorrasos) de 6 mm de profundidad para alojar en su interior las tiras led de iluminación a incluir en su confección.

Estas placas irán fijadas a estructura metálica de soporte por medio de pegamento especial para estas superficies (madera-metal), de manera que no quedarán a la vista ningún tipo de orificio de atornillado o defecto propio del material a utilizar una vez colocadas.

El pegamento especial a utilizar será: marca Fanatite 520, adhesivo poliuretánico multipropósito o equivalente en técnica y calidad. Este adhesivo estructural es poliuretánico, monocomponente multipropósito de calidad, altamente adhesivo y especialmente diseñado para el pegado de maderas, que reacciona por exposición a la humedad atmosférica para formar un elastómero durable. Entre sus propiedades se destacan que el producto es: elástico, de bajo olor, no corrosivo, no inflamable, sin solventes, resistente al envejecimiento y al agua, puede ser lijado y pintado, etc. Sustituye a los clavos y los tornillos en la sujeción de piezas. Se deberá garantizar el correcto pegado de las placas de madera con la perfilería metálica a las que irán sujetas.

La terminación superficial de las placas de madera MDF a la vista se hará por medio de laca al agua satinada. La unión entre placas y placas en su lateral se harán a tope y tendrán en sus bordes de contacto un rebaje a 90° de 10 mm de ancho x 6mm de profundidad en ambas placas.

## **6.- CARPINTERÍAS.**

**6.a.- De madera:**

Se reubicarán las dos puertas dobles de madera existentes en el tabique de placas de roca de yeso a construir según proyecto propuesto, también junto con cada puerta doble se reubicarán las ventilaciones superiores existentes en cada una de ellas.

Previo a su colocación en el tabique de placas de roca de yeso y a su amurado a los muros en sus laterales se deberán reparar las piezas que hayan sido dañadas al realizarse el retiro de las mismas de su posición inicial existente. Se deberá realizar como tarea final el repintado de sus superficies una vez que se posicionen en su lugar definitivo.

Los elementos móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con un juego mínimo de tres milímetros y de cinco milímetros como máximo.

Se limitará la apertura de estas puertas a reubicar solo hacia el exterior, para ello se deberán colocar varillas de madera cepillada en el perímetro de los marcos como mínimo de 3/4 de pulgada de espesor a modo de tope para impedir el giro hacia el interior de las hojas de abrir, estas al pintarse deberán quedar al mismo tono que las aberturas existentes de manera que pasen inadvertidas en el acabado final con barniz marino.

**Cerraduras y Herrajes:** poner en condiciones

Los herrajes y accesorios de metal serán de los tipos, modelos, aleación y baños indicados en los planos, o en su defecto ordenados por la Inspección. Serán de primera calidad del mejor aspecto, bien fuertes. Para el ajuste de las cerraduras, chapas, rosetas, etc.; se emplearán siempre tornillos del mismo material que la pieza.

**Maderas machimbradas cepilladas:** Se realizará el revestimiento del frente de placas de roca de yeso a ejecutar hasta la altura de las puertas dobles de acceso y sus respectivas ventilaciones a reubicar en todo su perímetro exterior por medio de maderas machimbradas del mismo ancho que las utilizadas en las puertas con un espesor de 3/4 de pulgada como mínimo. La madera a utilizar será del mismo tipo y calidad a las existentes en las puertas, sin nudos en su superficie.



La sujeción de estas maderas se deberá realizar de manera tal que no quede ningún elemento de fijación de las mismas a las placas de roca de yeso a la vista.

6.b.- De aluminio:

Todas las carpinterías de aluminio a proveer llevarán premarco, y la colocación de las mismas se realizará cuando se hayan terminado los trabajos de albañilería y con la autorización de la Inspección. La carpintería de aluminio se ejecutará con perfiles extruídos de aleación de aluminio 6063 temple T 6 óptima de calidad comercial y aprobados para la construcción de ventanas y puertas de aluminio sin sopladuras, Línea A30 de Aluar o equivalente en calidad y técnica según indicación de la planilla de carpinterías, perfectamente rectos con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones del fabricante.

La cantidad de carpinterías con denominación P01 a colocar será de dos (2) unidades de acuerdo a plano de carpinterías.

Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, arandelas etc. serán acordes al sistema de aluminio utilizado y deben ser además de la suficiente resistencia compatible con el sistema y la unión para la cual van a ser utilizados.

Herrajes: Los herrajes que actúen sobre aberturas serán originales de línea. Los cierres serán ejecutados con burletes de EPDM color negro. Todas las juntas se realizarán previendo cierre contra agua, la obturación de las juntas se efectuará con mastic elástico de reconocida calidad.

Todas las carpinterías, ya sean hojas, marcos o accesorios serán anodizados color negro según figura en plano de carpinterías. La Empresa Constructora es la única responsable de la buena calidad y perfección de los materiales y de los trabajos.

Vidrios en carpintería de aluminio: Serán del tipo DVH (doble vidriado hermético) se manufacturarán con cristales Float de 6mm en una de sus caras, una cámara de aire de 9mm. y vidrio laminado 3+3mm, compuesto de dos hojas de cristal Float, íntimamente unidas entre sí mediante la interposición de una lámina de polivinil de butiral (pvb), aplicadas en calor y presión en autoclave, satisfaciendo de este modo requerimientos de seguridad y protección, control acústico y solar; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Los vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán manchas, alabeos, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones, se colocarán con el mayor esmero utilizando los burletes y sellos que recomienda el fabricante de los perfiles o la carpintería.

## **7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

7.a.- Distribución y conexión:

Se ejecutará el tendido eléctrico del sector a intervenir según la distribución propuesta. Se deberá realizar la instalación de las tiras led de iluminación perimetral de las placas de MDF a colocar según distribución en planta y corte propuesto en planos.

Se deberá realizar el encendido de las tiras de cielorraso en forma independiente unas de otras. De esta manera quedarían divididas para el interior de Aula Magna en 8 circuitos: 1 tira sobre escenario, 6 tiras sobre butacas, 1 circuito para 4 bocas de iluminación a colocar en cielorraso suspendido de placas de roca de yeso.

Para el espacio exterior del Aula Magna en 2 circuitos: 1 para cielorraso de placas MDF que va desde acceso exterior hasta segundo acceso a Aula Magna y 1 para emplacado de cielorraso frente a tabique de placas de roca de yeso a ejecutar.

Se deberá realizar la provisión y colocación de cañerías extendidas según la distribución planteada, de modo que queden en correctas condiciones de uso.

La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos bocas para artefactos que las indicadas. Todas las secciones y capacidades que se indican en estas especificaciones, deberán ser calculadas por la Contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores

- Cálculo de la protección de puesta a tierra

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

#### Tablero general

La provisión de electricidad se tomará desde cuarto donde ya existe un tablero de comando ubicado en lateral del Aula Magna según figura en plano de Instalación Eléctrica.

Se armará a nuevo el tablero secundario con sus llaves térmicas y disyuntores bipolares para los distintos circuitos de iluminación. Se deberá prever dejar espacio libre en tablero para la colocación de cuatro módulos adicionales en el futuro. El tablero será del tipo modular; protección IP 55 de plástico.

Se dividirá este tablero en tres sectores: a) Iluminación de cielorrasos exteriores al Aula Magna, b) Iluminación de cielorraso suspendido de placas de roca de yeso y c) En las tiras de los cielorrasos de placas de madera MDF, los cuales se comandarán en forma individual unas de otras.

Alojará todos los elementos de maniobra y protección aptos riel DIN y de adecuada capacidad según surjan del proyecto y el cálculo posterior realizado por la Contratista; debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

- Interruptor general: bipolar para nueva distribución.
- Disyuntores y temomagnéticas bipolares para los circuitos de iluminación.
- La canalización dentro del tablero se realizará colocando cablecanal ranurado. Se deberá presentar el cálculo de los aisladores a instalar.

Este tablero, o cualquier otro deberá disponer en el interior de su tapa, el esquema de circuitos que comanda, de alimentación o de pase según corresponda, se deberán rotular todas las protecciones eléctricas.

Los elementos eléctricos a utilizar responderán a las marcas Siemens, Merlin Gerin o equivalente en técnica y calidad.

Ensayos de las instalaciones: Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar.

Cañerías: Las canalizaciones se harán desde tableros a bocas y cajas por medio de caños exteriores. Las cañerías de distribución que quedarán a la vista se realizarán con caños metálicas pintadas con los colores utilizados en el sector, siguiendo la distribución indicada en los planos correspondientes, de modo que queden en correctas condiciones de uso, con todos los accesorios del sistema adoptado de sección mínima de  $\frac{3}{4}$ ", sujetas con grampas del propio sistema a utilizar separadas cada metro como máximo.

En los pases de cañerías dentro de muros y tabiques se utilizarán caños tipo manguera reforzado plástico de sección mínima de  $\frac{3}{4}$ ". A estos elementos se le deberá agregar los demás necesarios como cajas, cables, conectores, etc.

Conductores: La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados y de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección y con colores reglamentarios.

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos. Para la instalación de bocas nuevas todos los conductos llevarán cable a tierra. Éste será de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección mínima salvo que se indique mayor sección en el plano respectivo, y de color verde y amarillo.

La distribución eléctrica de los conductores, desde tablero secundario hasta las tiras de cielorrasos a iluminar en forma independiente dentro del Aula Magna, se realizará dentro de módulos de cable canal de PVC rígido aislante marca Zoloda, modelo CKD-100x50-BL o equivalente en técnica y calidad. Su ubicación será en la unión entre cielorraso existente y muro lateral a lo largo del Aula Magna en lateral del tablero seccional a instalar, desde su ubicación

superior hasta tablero se utilizará los mismos módulos de cable canal especificado con el uso de los accesorios correspondientes al sistema utilizado en todo su recorrido. Color: blanco.

La empresa contratista deberá presentar informe final indicando que la instalación eléctrica cumple con las normas de la Asociación Electrónica Argentina (AEA). Además, se deberá presentar el informe de Res. SRT 900/15 respecto del sistema de puesta a tierra. Se deberán rotular los tableros eléctricos indicando las cargas que abastecen cada uno de los interruptores.

Todos los trabajos eléctricos deben estar certificados por un Ingeniero electricista matriculado.

#### 7.b.- Artefactos de iluminación:

Se realizará la provisión y colocación de los elementos pertenecientes a la iluminación, según se detalla a continuación:

##### 7.b.1- Tiras led perimetrales:

Se realizará el suministro y la colocación de tiras led perimetrales en los cielorrasos de placas de madera MDF a ejecutar según propuesta. Dentro del Aula Magna las tiras perimetrales serán colocadas en posición tanto horizontal como vertical siguiendo el perímetro de las tiras de placas a armar. Para la colocación de las tiras led se deberán realizar unos canales del ancho de las tiras y de por lo menos 6 mm de profundidad por medio de fresado mecánico para su posterior fijación dentro de las mismas. Se deberán presentar muestras de las mismas para su evaluación y posterior aprobación por medio de Orden de Servicio emitida por la Inspección.

Las tiras a colocar tendrán diodos de led en una de sus caras e incluirán una cinta autoadhesiva tipo Peel-And-Stick, que en conjunto con la flexibilidad de la tira le permitirá instalar el producto en cualquier superficie lisa y limpia

Las tiras led serán de 10 mm de ancho, su ángulo de apertura de 120°, color blanco natural (4000-4500°K), dimerizables, SMD 3528 de 60 leds por metro lineal, de 300 lúmenes x metro, 5w x metro de consumo y una tensión de entrada de 24v. Se deberán presentar cálculos de potencia según la distancia a cubrir para las distintas fuentes de alimentación para óptimo encendido de las tiras en forma independiente. Estas fuentes irán conectadas a 220 v.

##### 7.b.2- Plafones led de embutir en cielorrasos:

Se realizará el suministro y la colocación según plano de instalación eléctrica en los cielorrasos de placas de MDF en exterior de Aula Magna y en los cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso en el interior del Aula Magna.

En los cielorrasos de placas MDF exterior al Aula Magna se colocarán diez (10) unidades tipo de embutir y se colocarán tres (3) unidades tipo spot.

Las unidades de embutir serán plafones downlight de 12 w led ultrafino cuadrado de 17,4 cm de lado, marco color blanco con iluminación blanco neutro de 4500 k, alimentación 220 v, fabricado en aluminio.

Las unidades spot serán tipo cañón proyector led de 12 w de alta luminosidad completos AR111 o equivalente en técnica y calidad, zócalo GU10, color: blanco, 30.000 horas de vida útil, ángulo de apertura de 30°, diámetro: 11,5 cm, largo: 12 cm, alimentación 220 v.

En el cielorraso suspendido de placas de roca de yeso en el interior del Aula Magna se colocarán cuatro (4) unidades tipo de embutir, estas deberán ser de las mismas características que las existentes colocadas en el interior del Aula Magna.

## **8.- INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.**

### 8.a.- Prolongaciones de boquillas existentes:

Se deberá realizar la prolongación de la o las boquillas existentes desde el conducto existente con la colocación de las respectivas boquillas con deflectores como terminación en lateral de cielorraso suspendido de placas de roca de yeso a ejecutar en Aula Magna. La medida de estos conductos será la misma que la existente.

El material a utilizar en los conductos será chapa galvanizada con la misma terminación que las sujeciones a colocar, dicha terminación se hará en esmalte sintético del mismo color a los elementos existentes en el lugar.

Las tareas a realizar consisten en el desmontaje de la línea de conductos existentes, acondicionamiento y posterior reubicación de elementos reutilizables y el agregado de nuevos elementos para plasmar la nueva distribución.

## **9.- PINTURAS.**

### Generalidades:

Finalizadas las tareas hormigonado, de revoques, emplacados de tabiquerías y cielorrasos y recomposición de superficies para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el tono a emplear.

Nota: Todos los colores que se exponen en la documentación de la licitación son orientativos, a los fines de poder cotizar. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

### 9.a.- Látex sobre muros y tabiques interiores:

La superficie interior de paredes existentes o nuevas con terminación de revoque fino, salpicret, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en tres manos como mínimo, y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, y se deberá realizar al menos una muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

Las superficies de mampostería que hayan sido modificadas en el transcurso de los trabajos se pintarán con látex para interior del mismo color de las superficies existentes. En caso de

quedar superficies emparchadas se procederá a realizar el pintado de paños completos de los lugares afectados.

9.b.- Látex sobre cielorrasos:

Una vez concluidos los trabajos para la construcción de cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso en el interior de Aula Magna, se pintarán los mismos con pinturas al látex para cielorrasos.

Se realizará el pintado total de las superficies de cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso a ejecutar con pintura al látex para cielorrasos color: blanco; previo a ello se deberán realizar los trabajos necesarios de reparación y emprolijado de superficies a pintar. Las superficies a pintar comprenden el sector de acceso en el exterior y en el interior del Aula Magna por debajo de la estructura de hormigón armado existente según propuesta de intervención.

9.c.- Látex acrílico sobre hormigón:

Las superficies de hormigón armado que hayan sido modificadas en el transcurso de los trabajos a efectuar en el lugar se pintarán con látex acrílico de primera marca y calidad.

Se repararán cuidadosamente las superficies, quitando resaltos y otras imperfecciones. Las superficies luego se lijaron para retirar material suelto, se le aplicará sellador base de primera calidad en la forma que indica el fabricante. Una vez seco convenientemente el fondo se le aplicarán las pinturas de terminación adecuadas. Los productos a utilizar deberán ser marca: Ligantex 225 o equivalente en técnica y calidad. No se aceptarán las indicadas por sus fabricantes para uso exterior / interior. Quedarán a cargo de la Contratista el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesarias para la aceptación de los colores y tonos correspondientes.

9.d.- Pintura sobre madera:

9.d.1.- Retardante de llamas:

Todas las instalaciones ejecutadas en madera y placas MDF deben estar pintadas o revestidas con sustancia o material retardante de llamas.

El producto a utilizar será pintura ignífuga para maderas marca Venier o equivalente en técnica y calidad. El producto se deberá aplicar sobre la madera y placas MDF siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante.

Se adjuntará informe técnico firmado por el Representante Técnico de la Contratista

9.d.2.- Barniz marino:

Se repintarán las puertas dobles de acceso al Aula Magna existentes y cada una de las ventilaciones existentes sobre estas, se tratarán con barniz del tipo "marino", de 1ra marca y calidad reconocida. La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino (Nº 120/200), para quitar el repelo, y toda imperfección evidente, y se dará un lijado entre manos con lija 300 para quitar marcas de pincelado, o pequeñas partículas adheridas durante el secado.

Se tomarán las disposiciones necesarias a fin de que una vez pintados y terminados, el acabado normalice el tono de las vetas en las distintas piezas de madera.

El barniz será de primera calidad existente en plaza y se aplicarán tantas manos como sean necesarias, a fin de que sea técnicamente perfecto y no sea absorbido por la madera. La capa definitiva se dará con el producto puro a fin de obtener un acabado impecable.

Se deberán entonar las tiras de madera al color de las existentes previo al pintado final de las carpinterías de madera, se recuerda que estas tiras se agregan para evitar el giro hacia el lado interno del Aula Magna de las puertas dobles a reubicar.

Se pintarán también con barniz marino las maderas machimbradas a incorporar al frente de placas de roca de yeso, previo a su pintado se deberá lograr el tono de terminación presente en las carpinterías a reubicar.

9.d.3.- Laca al agua satinada:

Se pintarán con laca poliuretánica para madera con terminación satinada todas las superficies de paneles de cielorraso construidos con placas de MDF de 18 mm de espesor, comúnmente llamado fibrofácil.

El producto a utilizar será marca Sumifix, línea al agua o equivalente en técnica y calidad. Este es un producto de base acuosa monocomponente a utilizar para lograr el plastificado de las placas de MDF, obteniéndose al finalizar las tareas un revestimiento poliuretánico de gran resistencia al rayado en todas las superficies tratadas. Algunas de las características del producto a utilizar son: es ecológico por no despedir emanaciones nocivas, sin olor, rápido secado, de fácil aplicación, limpieza y mantención. Se aplica a pincel o esponja y para dar mayor resistencia a las superficies se pueden dar hasta 4 manos.

## **10- IMAGEN INSTITUCIONAL.**

### 10.a.- Imagotipo:

Se confeccionará sobre superficie acrílica, según plano de detalle del mismo la imagotipo de la UNMdP. Este acrílico ira posicionado y fijado, con sus correspondientes fijaciones con terminación cromadas, en frente de Aula Magna sobre revestimiento de madera machimbrada de terminación en forma centrada.

Se deberán respetar los tamaños, tipos de letras y ubicación de los elementos dentro de las especificaciones indicadas en plano de detalle.

El Isotipo de la UNMdP estará conformada con base de polyfan y como terminación lamina de aluminio, está se fijará a acrílico base con pegamento apto para estas superficies.

En cuanto a las letras, las mismas se ejecutarán por medio de ploteo vinilo orcal, para su posterior pegado sobre base acrílica.

## **11- INSTALACIÓN CENTRAL DE INCENDIOS.**

### 11.a.- Sistema de detección de incendios

Se deberá realizar la instalación de un sistema de detección de incendios centralizado de acuerdo a reglamentación vigente el cual deberá estar conectado a sistema de alarma sonora que pueda ser detectado en las guardias del CUMB.

La Contratista deberá presentar el proyecto final para ser evaluado y aprobado por el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMdP.

El sistema deberá contar con:

#### Central:

- Central de 4 zonas para uso de detectores y pulsadores convencionales.
- 2 salidas de sirena general supervisada, retardable de 0 a 10 minutos, y protegida cada una por fusible autorearmable.
- 1 salida de alarma inmediata a través de un contacto seco NA/NC (Normalmente abierto/Normalmente Cerrado).
- 1 salida de avería inmediata a través de un contacto seco NA/NC (Normalmente abierto/Normalmente cerrado).
- 2 salidas auxiliares de 30 V/DC supervisadas y protegidas por un fusible autorearmable para alimentación externa (electroimanes de puertas cortafuego, sirenas, etc).
- Dispone de Modo de Pruebas para facilitar la comprobación de detectores y pulsadores de forma rápida y sencilla.
- Que permita configurar los umbrales de línea abierta, alarma detector y alarma pulsador para ajustarse al funcionamiento con otros detectores.
- Que admita configurar la última zona de detección como una entrada de supervisión de un sistema externo de protección contra incendios dando indicación de avería.
- Cofre metálico con puerta atornillada frontalmente, 4 pretaladros de 28 mm y 1 rectangular en el fondo de 140 x 40 mm para el paso del cableado, además de espacio para 2 baterías de 7 Ah.

- Software ON-LINE en PC usando la funcionalidad MODBUS.
- Certificada según normativa EN 54-2 y EN 54-4 con marcado CE.

Cantidad a instalar.....1

Baterías:

Cantidad a instalar.....1

Sensor fotoeléctrico de humos convencional (sin zócalo) cumple en 54. Se puede conectar en modalidad 2 hilos o 4 hilos (utilizando zócalo con relé). Funciona en base al efecto Tyndall (refracción de la luz en una cámara oscura). El elemento sensor está formado por una cámara óptica provista de un emisor y un receptor de luz. En ausencia de humos la intensidad de luz captada por el receptor es nula, debido al laberinto físico creado entre los mismos. Cuando existe presencia de humos, la reflexión de la luz en las partículas del mismo, hace que el receptor obtenga cierta intensidad lumínica, (valor de tensión proporcional al nivel de obscuración). Asimismo, el detector A35bst lleva incorporado un elemento térmico que actúa al alcanzar los 64°C. Los detectores A35sbst disponen de doble led de alarma, lo que permite visualizar su estado desde cualquier ángulo. Además, permite la conexión a un indicador remoto. alimentación: 12-30v.

Cantidad a instalar.....10

Base estándar para detectores.

Cantidad a instalar.....10

Pulsador de alarma rearmable

Cantidad a instalar.....2

Se deberán instalar los mencionados elementos mediante materiales normalizados, incluyendo cañerías, curvas, cajas de pase, cableado, programación y puesta en marcha.

Las marcas mencionadas son solo a los efectos de establecer calidades mínimas

## 12- VARIOS.

### 12.a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad, etc.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el lugar de las tareas.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la

Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 28 de octubre de 2020.



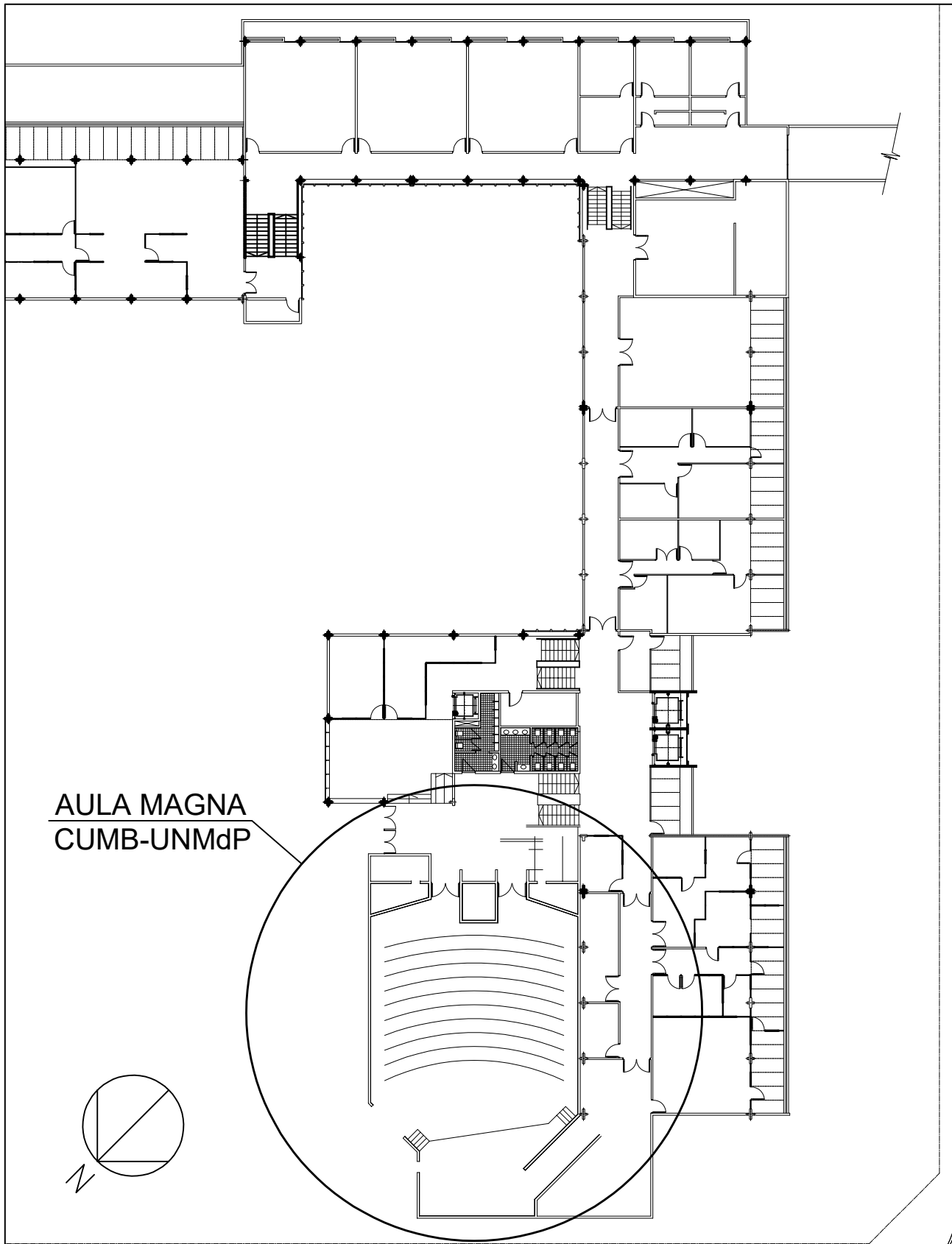
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO	
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.a	Vallado perimetral	0,58%	GI	1	\$ -	\$ -	
1.b	Cartel	0,90%	U	1	\$ -	\$ -	
1.c	Obrador	0,75%	GI	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>						
2.a	De carpinterías	0,41%	U	2	\$ -	\$ -	
2.b	Reparaciones en intervenciones	1,05%	GI	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>						
3.a	Estructura de sostén de cielorrasos de placas de MDF	18,26%	ml	723,50	\$ -	\$ -	\$ -
<b>4</b>	<b>TABIQUES</b>						
4.a	De placas de roca de yeso, tabique esp: 9,5cm c/aislación	1,71%	m2	19,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>5</b>	<b>CIELORRASOS</b>						
5.a	De placa de roca de yeso suspendido junta tomada	2,54%	m2	44,00	\$ -	\$ -	
5.b	De placa de madera MDF	12,47%	m2	280,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>6</b>	<b>CARPINTERIAS</b>						
6.a	De madera	0,95%	GI	1	\$ -	\$ -	
6.b	De aluminio	10,50%	U	2	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7</b>	<b>INSTALACION ELÉCTRICA</b>						
7.a	Distribución y conexión	4,84%	GI	1	\$ -	\$ -	
7.b	Artefactos de iluminación						
7.b.1	Tiras led perimetrales	4,47%	ml	365	\$ -	\$ -	
7.b.1	Plafones led de embutir en cielorrasos	0,88%	U	17	\$ -	\$ -	\$ -
<b>8</b>	<b>INSTALACION TERMOMECANICA</b>						
8.a	Prolongaciones de boquillas existentes	0,37%	U	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>9</b>	<b>PINTURAS</b>						
9.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	0,27%	m2	8,50	\$ -	\$ -	
9.b	Látex sobre cielorrasos	1,22%	m2	44,00	\$ -	\$ -	
9.c	Látex acrílico sobre hormigón	0,72%	m2	8,50	\$ -	\$ -	
9.d	Pintura sobre madera						
9.d.1	Retardante de llamas	7,52%	m2	341,60	\$ -	\$ -	
9.d.2	Barniz marino	1,34%	m2	34,10	\$ -	\$ -	
9.d.3	Laca al agua satinada	12,08%	m2	307,50	\$ -	\$ -	\$ -
<b>10</b>	<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>						
10.a	Imagotipo	1,05%	GI	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>11</b>	<b>INSTALACION CENTRAL DE INCENDIOS</b>						
11.a	Sistema de detección de incendio	7,17%	GI	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>12</b>	<b>VARIOS</b>						
12.a	Limpieza, representante técnico y varios	7,95%	GI	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PLANILLA DE COTIZACION</b>		<b>100,00%</b>					\$ -

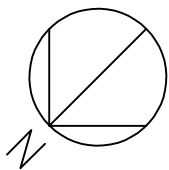
DEPARTAMENTO DE OBRAS. 28 de octubre de 2020

Nota: Este cómputo tiene como fin fijar la incidencia de los ítems en el monto total de la obra. El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones.

ÍTEM	SUB ÍTEM (DETALLE)	% TAREA / TOTAL	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>												
1.a	Vallado perimetral	0,58%	\$ -	\$ -	90%							10%	
1.b	Cartel	0,90%	\$ -		90%								10%
1.c	Obrador	0,75%	\$ -		90%								10%
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>												
2.a	De carpinterías	0,41%	\$ -	\$ -	100%								
2.b	Reparaciones en intervenciones	1,05%	\$ -		50%	50%							
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>												
3.a	Estructura de sostén de cielorrasos de placas de MDF	18,26%	\$ -	\$ -	25%	25%	25%	25%					
<b>4</b>	<b>TABIQUES</b>												
4.a	De placas de roca de yeso, tabique esp: 9,5cm c/aislación	1,71%	\$ -	\$ -	50%	50%							
<b>5</b>	<b>CIELORRASOS</b>												
5.a	De placa de roca de yeso suspendido junta tomada	2,54%	\$ -	\$ -			50%	50%					
5.b	De placa de madera MDF	12,47%	\$ -				33%	33%	34%				
<b>6</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>												
6.a	De madera	0,95%	\$ -	\$ -					50%	50%			
6.b	De aluminio	10,50%	\$ -		25%					5%			
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>												
7.a	Distribución y conexión	4,84%	\$ -	\$ -		33%	33%	34%					
7.b	Artefactos de iluminación		\$ -										
7.b.1	Tiras led perimetrales	4,47%	\$ -								100%		
7.b.1	Plafones led de embutir en cielorrasos	0,88%	\$ -							100%			
<b>8</b>	<b>INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA</b>												
8.a	Prolongaciones de boquillas existentes	0,37%	\$ -	\$ -				100%		100%			
<b>9</b>	<b>PINTURAS</b>												
9.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	0,27%	\$ -	\$ -								100%	
9.b	Látex sobre cielorrasos	1,22%	\$ -									50%	50%
9.c	Látex acrílico sobre hormigón	0,72%	\$ -										100%
9.d	Pintura sobre madera		\$ -										
9.d.1	Retardante de llamas	7,52%	\$ -								50%	50%	
9.d.2	Barniz marino	1,34%	\$ -								100%		
9.d.3	Laca al agua satinada	12,08%	\$ -								50%	50%	
<b>10</b>	<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>												
10.a	Imagotipo	1,05%	\$ -	\$ -		33%						67%	
<b>11</b>	<b>INSTALACIÓN CENTRAL DE INCENDIOS</b>												
11.a	Sistema de detección de incendio	7,17%	\$ -	\$ -		33,33%	33,33%			33,34%			
<b>12</b>	<b>VARIOS</b>												
12.a	Limpeza, representante técnico y varios	7,95%	\$ -	\$ -	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	
<b>100,00%</b>				<b>\$ 0,00</b>	11,98%	11,27%	14,93%	12,96%	13,59%	12,96%	12,75%	9,56%	
					11,98%	23,25%	38,18%	51,14%	64,73%	77,69%	90,44%	100,00%	




AULA MAGNA  
CUMB-UNMdP

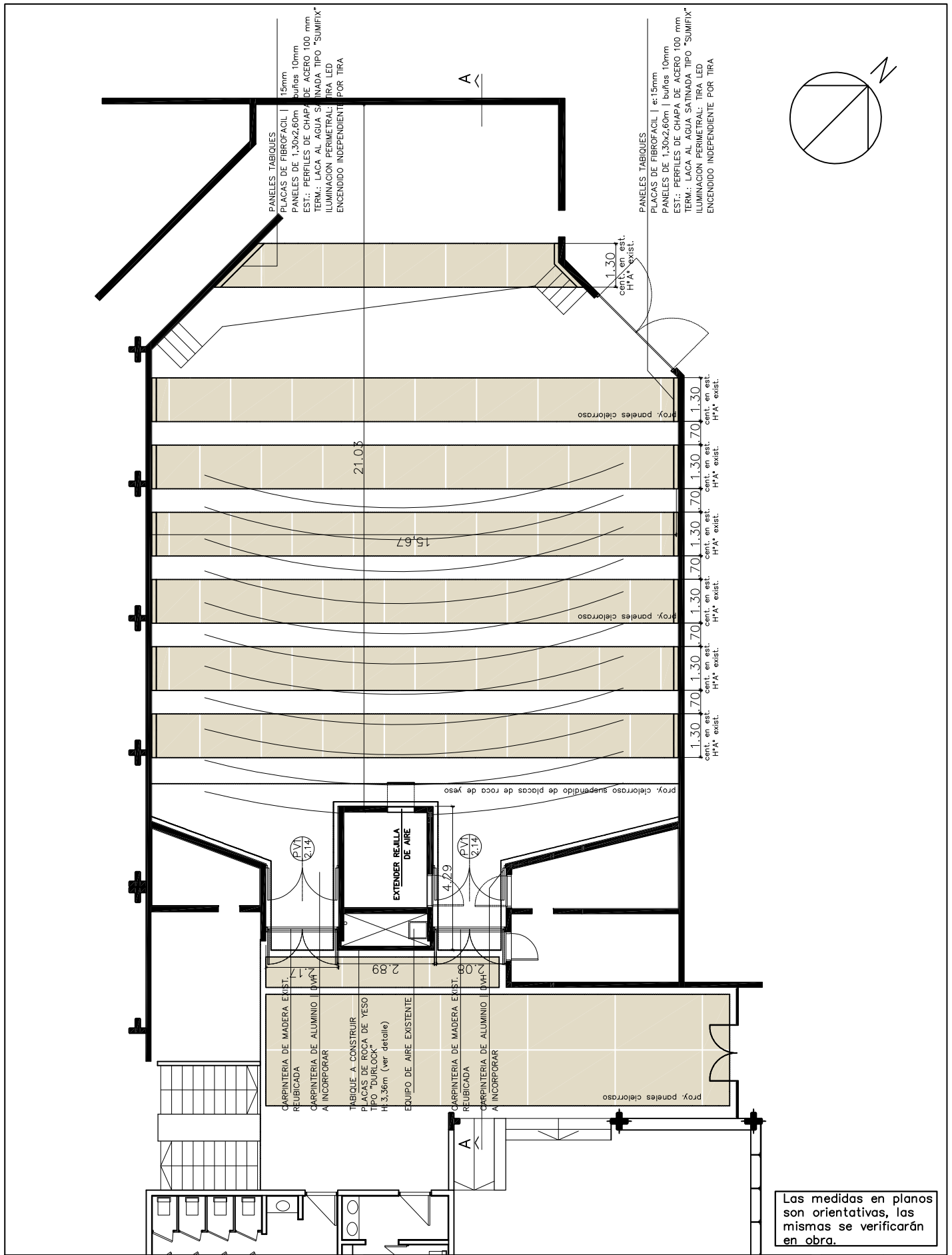


CALLE RODRIGUEZ PEÑA

CALLE FUNES

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

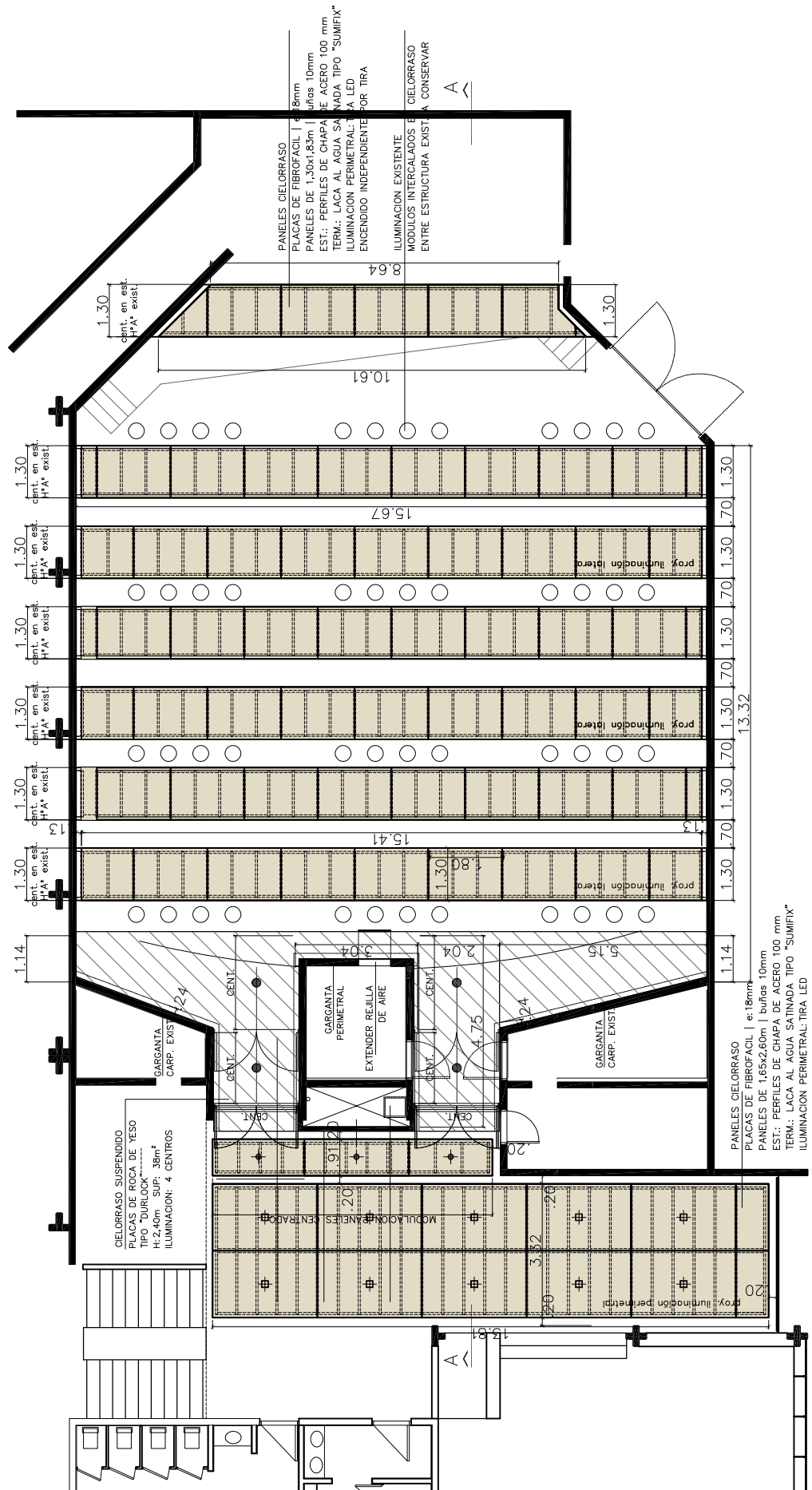
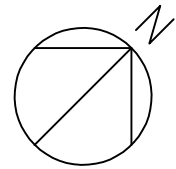
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP UBICACION: Funes entre Peña y Roca		OBRA	SECTOR
					RUBRO: Arquitectura		AM	AM
PROYECTO D.Obras					PLANO: Plano de Ubicación (Nivel -1 CUMB)		RUBRO:	PLANO:
DIBUJO DAZ		REVISO		FECHA 5/12/19	ESCALA 1:20	<b>Arq.</b>		<b>01</b>



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP UBICACION: Funes entre Peña y Roca			
	RUBRO: Arquitectura			
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		25/11/19	1:150

PLANÓ: Planta propuesta	OBRA    SECTOR AM      AM
	RUBRO: Cie
	PLANÓ: 03



PLANTA CIELORRASOS

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

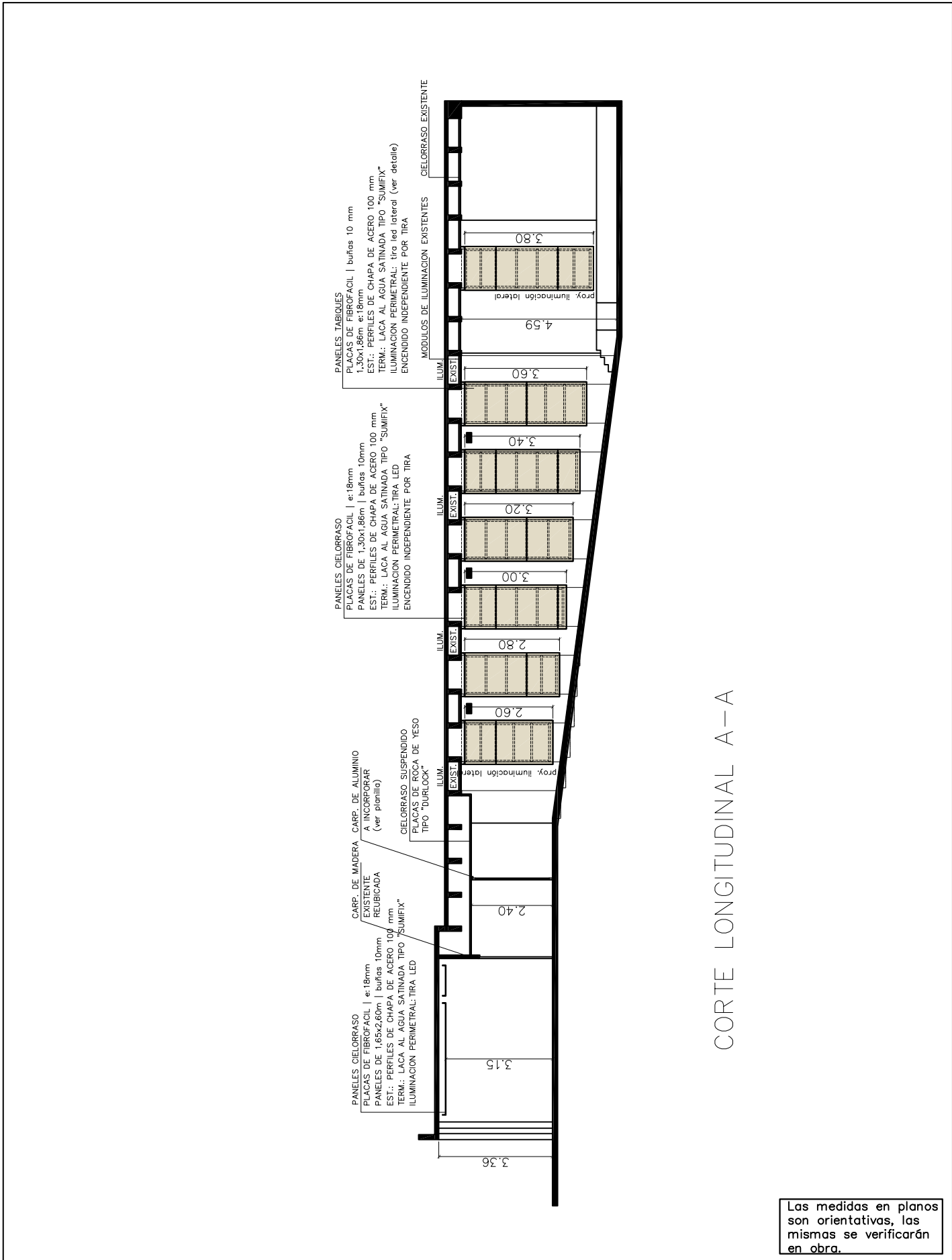
OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP  
UBICACION: Funes entre Peña y Roca

RUBRO: Cielorrasos

PLANO: Planta de Cielorrasos


OBRA	SECTOR
AM	AM
RUBRO:	Cie
PLANO:	03

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		25/11/19	1:150

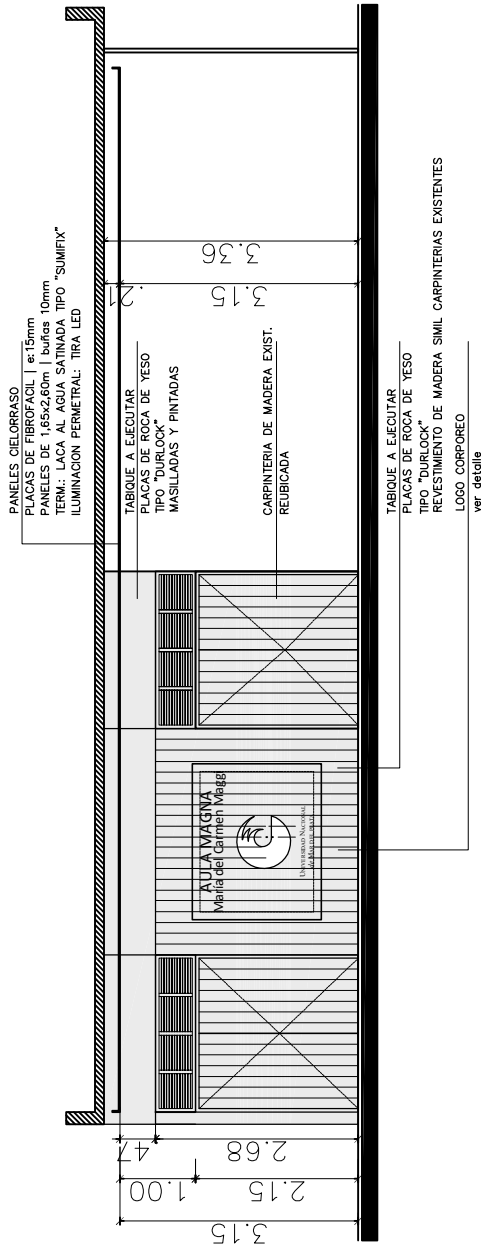


CORTE LONGITUDINAL A-A

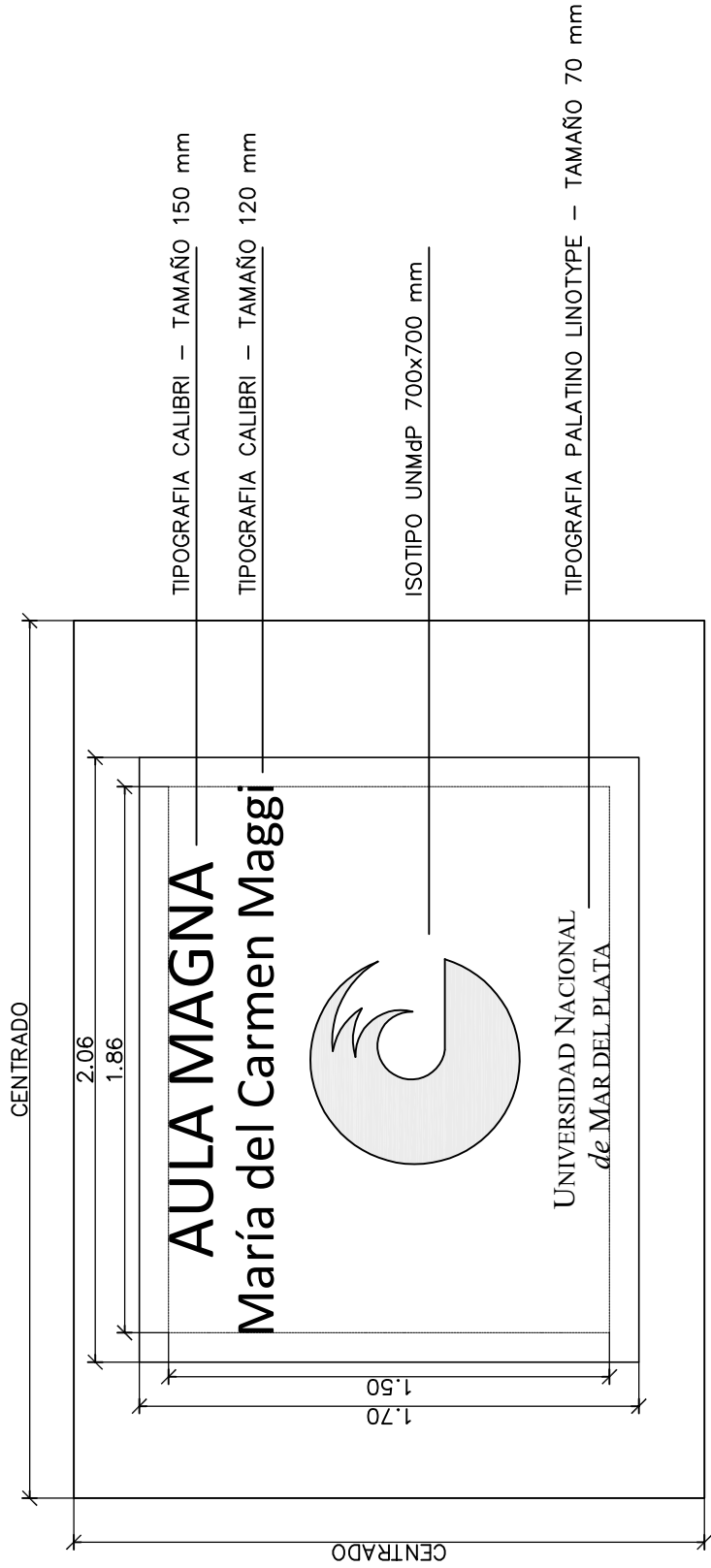
Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP UBICACION: Funes entre Peña y Roca		OBRA	SECTOR
					RUBRO: Cielorrasos		AM	AM
PROYECTO D.Obras					PLANO: Corte Longitudinal A-A		RUBRO: <b>Cie</b>	
DIBUJO DAZ					FECHA 25/11/19		PLANO: <b>04</b>	
REVISO					ESCALA 1:150			

VISTA ACCESO AULA MAGNA



DETALLE IMAGOTIPO UNIVERSIDAD



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP  
 UBICACION: Funes entre Peña y Roca

RUBRO:  
 Arquitectura

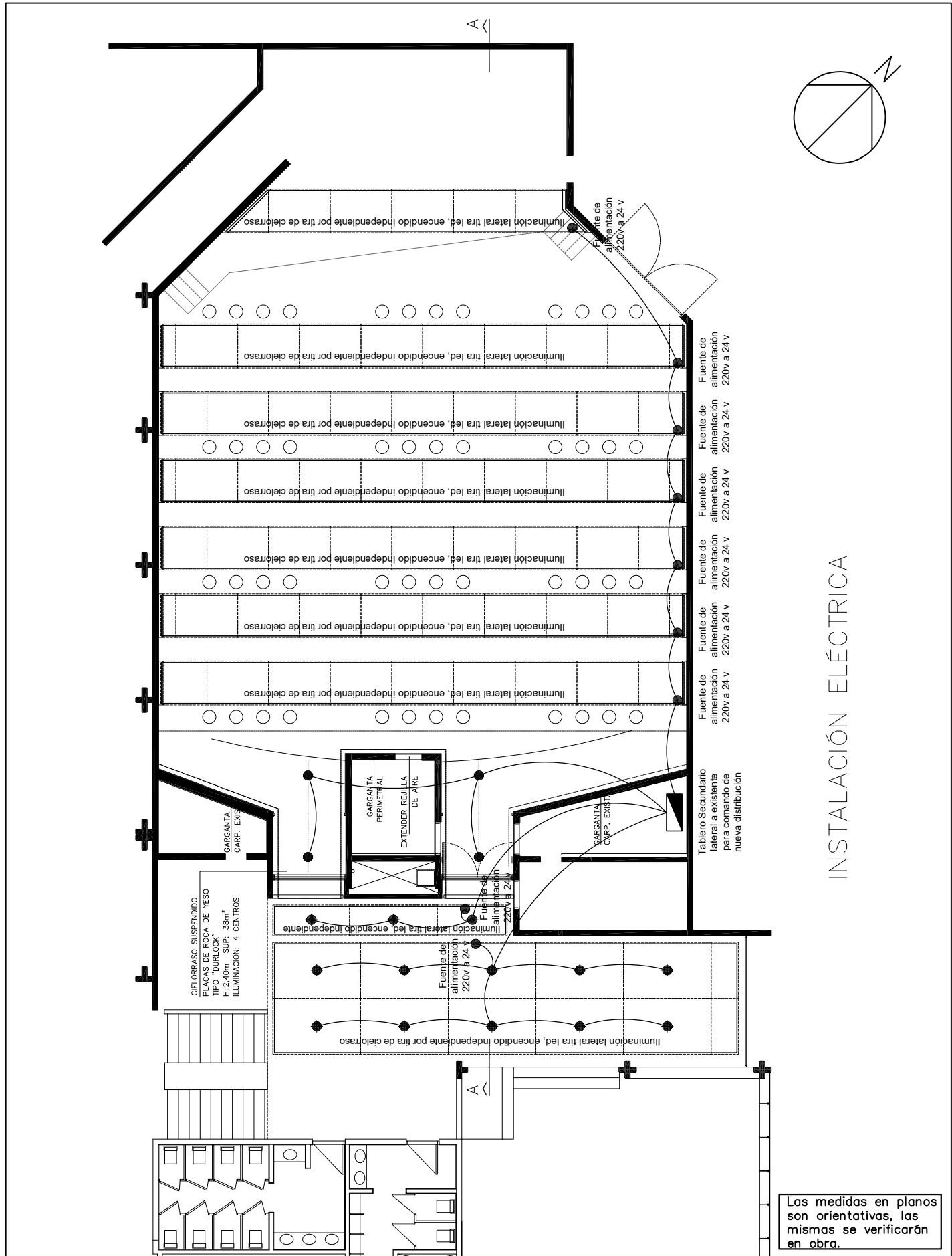
PLANO:  
 Vista Frente e Imagotipo

OBRA	SECTOR
AM	AM

RUBRO:  
**Arq**


PLANO:  
**05**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		25/11/19	1:100 1:25

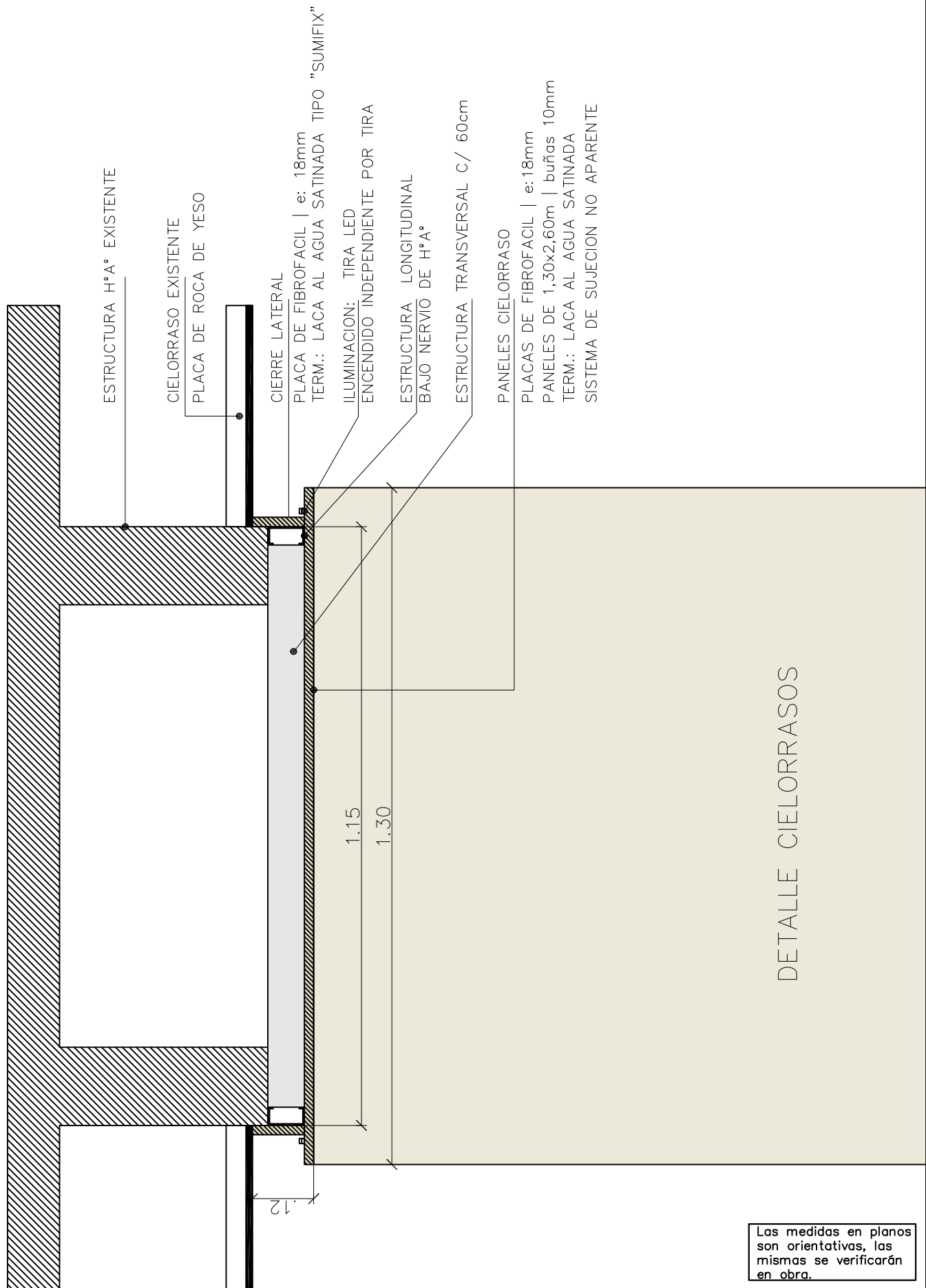


INSTALACIÓN ELÉCTRICA


Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP UBICACION: Funes entre Peña y Roca		OBRA	SECTOR
					RUBRO: <b>Instalación Eléctrica</b>		AM	AM
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA D.Obras DAZ 25/11/19 1:150					PLANO: <b>Plano Distribución Eléctrica</b>		RUBRO:	<b>Elect</b>  <b>06</b>
					PLANO: <b>Plano Distribución Eléctrica</b>		PLANO:	



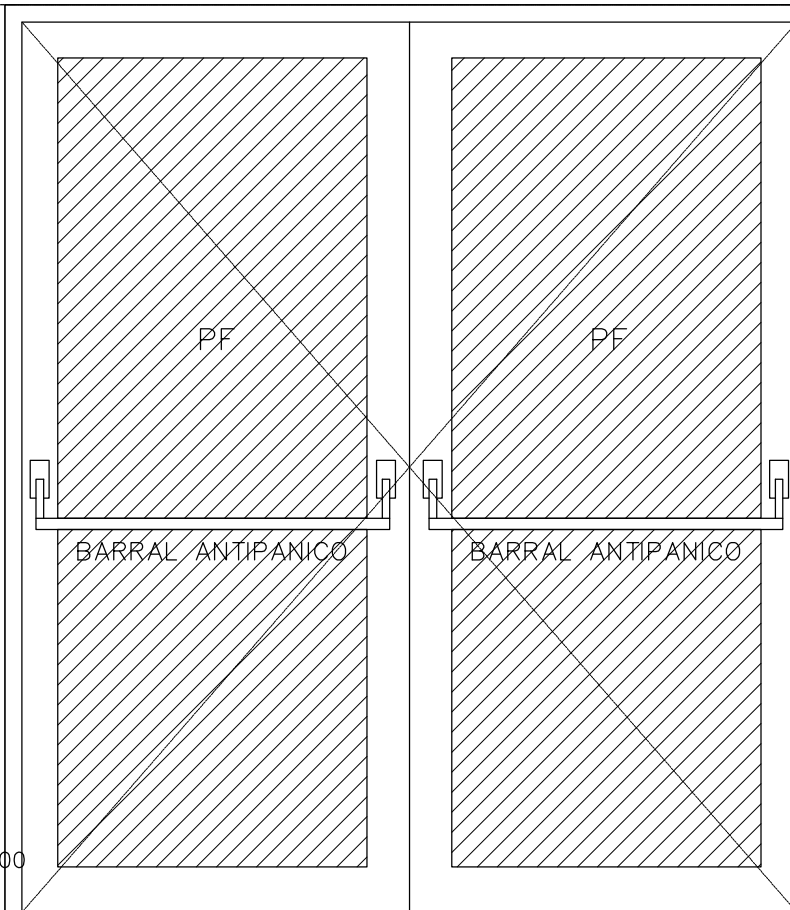


Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP UBICACION: Funes entre Peña y Roca		OBRA	SECTOR
					RUBRO: Arquitectura		AM	AM
PROYECTO D.Obras					PLANO: Detalle Cielorrasos		RUBRO: <b>Arq</b>	
DIBUJO DAZ		REVISO		FECHA 4/12/19	ESCALA 1:10	PLANO: <b>07</b>		

P01 Cant.: 2

2.40



2.40

NPT ±0.00

INTERIOR

2.14

1.07

1.07

EXTERIOR

MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30
	Color	Negro
PANEL	Material	DVH 20MM (3+3/9/6)
	Tipo	DE ABRIR DOBLE
	Contravidrio	Recto
	Apertura	Barral antipánico

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: Puesta en Valor de Aula Magna - CUMB - UNMdP

UBICACION: Funes entre Peña y Roca

RUBRO: Carpintería

PLANO: Plano de Carpinterías

OBRA SECTOR

AM AM

RUBRO: Carp.

PLANO: 08

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		04/12/19	1:20



***Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas***

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).  
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Ing. Horacio Escudé**

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP